

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo número 205 de 1975-G, promovidos por la Entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Francisco Rascon Viedma, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y previo de valoración que se dirá de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

«Una máquina retroexcavadora J. C. B. 384, B. 172499, y número de motor 6842.» Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

«Una máquina retroexcavadora J. C. B. 384, B. 172691, y número de motor 6987.» Valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

«Un automóvil marca "Seat", modelo 850, matrícula B-746.384.» Valorado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Siendo el total valor de los bienes: Pesetas 1.220.000.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes inclusive y pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante; que una de las máquinas reseñadas y el vehículo se hallan depositados en los talleres de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», de la localidad de San Feliu de Llobregat, sitos en la avenida del Caudillo.

Dado en Barcelona a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—15.283-C.

MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.364/1974, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arce Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Miguel Jiménez e Hijos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número 42 de la calle María de Molina, el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca urbana: Sita en la ciudad de Vera, calle de los Mártires, y con fachada también a la de Isabel la Católica, integrada por lo siguiente:

A) Existentes.

1.º Nave de una sola planta de forma rectangular, de dos plantas de 34 metros, 40 centímetros lineales de largo por 15 metros lineales de ancho; en total, 516 metros cuadrados, construida de mampostería, con una cubierta metálica a dos aguas de teja plana. En la planta baja están instalados los cilindros máquinas necesarias para el proceso de fabricación de goma, y en la segunda planta, almacén de primeras materias.

2.º Patio con cobertizos de quince metros sesenta centímetros de largo por catorce metros de ancho; en total, doscientos dieciocho metros cuadrados. Están instalados la sección de autoclaves de regenerar y los depósitos para refrigerar el agua que se utiliza en las máquinas.

3.º Una caseta de siete metros de largo por tres metros cincuenta centímetros de ancho; en total, veinticuatro metros cuadrados. Están instalados los transformadores de energía eléctrica. Está cubierto de teja plana a dos aguas.

4.º Edificio de dos plantas de veintidós metros treinta centímetros de largo por diez metros veinte centímetros de ancho; en total, doscientos diecisiete metros veintiséis decímetros cuadrados. Construido de mampostería con cubierta a dos aguas de teja plana. La planta baja se destina a telares para fabricación de lona y la alta a almacén.

5.º Edificio de una sola planta de veinte metros sesenta centímetros de largo por nueve metros diez centímetros de ancho; en total, ciento ochenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Construido de mampostería y con cubierta de ladrillo y rasilla. (Está destinado a depósito de productos químicos.) Mejor dicho, se destina a clasificación y almacén de suelos de goma.

B) De nueva construcción.

6.º Edificio de una sola planta de forma triangular, con medidas de quince metros, doce metros treinta centímetros y nueve metros treinta centímetros en cada uno de sus lados; en total, noventa y un metros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de ladrillo y rasilla. Está destinado a depósito de productos químicos.

7.º Edificio de doble planta, la baja en forma de L, y mide el rectángulo ma-

yor veinticuatro metros de largo por doce metros de ancho, y el menor, siete metros cincuenta centímetros de largo por cinco metros sesenta centímetros de ancho; en total, trescientos treinta metros cuadrados; la planta alta tan sólo ocupa la superficie del rectángulo mayor del bajo, o sean, doscientos ochenta y ocho metros de superficie. Construido de sólida mampostería, con cubierta metálica a dos aguas con teja plana. En la planta baja están instaladas las prensas para producir calzado moldeado, y en la alta el almacén, de productos acabados.

8.º Edificio a nave de una sola planta rectangular, de dieciocho metros, cuarenta centímetros de largo, por diez metros, diez centímetros de ancho; en total, ciento ochenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Construido de mampostería con cubierta de urralita a dos aguas sobre armadura metálica. Está destinado a prensas.

9.º Edificio de dos plantas, en forma rectangular; de doce metros veinte centímetros de largo, por nueve metros cincuenta centímetros de ancho, en total ciento quince metros noventa decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta a dos aguas en teja plana. Se destina ambas plantas a trituración y pulverización de desperdicios de goma para obtener regenerados, tiene a sus espaldas una balsa de once metros de largo por tres de ancho; en total, treinta y tres metros cuadrados.

10. Edificio de una sola planta de catorce metros de largo, por cinco metros, sesenta centímetros de ancho; en total, setenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta a dos aguas de teja plana. Está destinado a taller mecánico de reparaciones.

11. Edificio de una sola planta, de dieciocho metros sesenta centímetros de largo, por doce metros de ancho; en total, doscientos veintitrés metros, veinte decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de teja lisa a dos aguas. Está destinado a la sección de corta.

12. Edificio de doble planta, de dieciséis metros de largo, por cuatro metros sesenta centímetros de ancho; en total, setenta y tres metros, sesenta decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de teja lisa a dos aguas. La planta baja está destinada a formulaciones para mezclas, aseo y báscula; la alta a comedor, aseos y botiquín.

13. Edificio de doble planta, de veintitrés metros cincuenta centímetros de largo, por ocho metros cincuenta centímetros de ancho; en total, ciento noventa y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de ladrillo y rasilla. La planta baja se destina a la fabricación de calzado vulcanizado; y la alta a aparato de cortes.

14. Edificio de doble planta, de siete metros cuarenta centímetros de largo, por seis metros treinta centímetros de ancho; en total, cuarenta y seis metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de urralita; destinado a almacén de artículos en curso de fabricación.

15. Edificio en doble planta, de veintiocho metros, setenta centímetros de largo, por trece metros de ancho; en total, trescientos setenta y tres metros diez

decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de teja plana sobre armadura metálica a dos aguas, la planta baja se destina a la terminación de calzado moldeado; y la alta a fabricación de calzado vulcanizado.

16. Edificio de una sola planta de nueve metros de largo, por tres metros ochenta centímetros de ancho; en total, treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de teja plana. Se destina a la instalación de caldera de vapor compresores y depósitos de carbón.

17. Edificio de una sola planta, de dos metros, veinticinco centímetros de largo, por dos metros de ancho; en total, cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Construido de mampostería, con cubierta de teja plana. Destinado a servicios.

18. Dos cobertizos de veinticinco metros de largo, por cinco metros de ancho; en total, ciento veinticuatro metros cuadrados, y el otro de catorce metros de largo por cinco de ancho, en total setenta metros cuadrados destinados a almacén de diversas materias primas.

C) Ermita de San Antonio Abad.

19. Dentro del anterior complejo industrial existe un edificio de una sola planta de veinticuatro metros, sesenta decímetros de largo por seis metros, sesenta centímetros de ancho; en total, ciento sesenta y dos metros, treinta y seis decímetros cuadrados, con cubierta de teja árabe, destinada a Ermita de San Antonio Abad, dedicada al culto católico.

20. Distintos patios existentes entre las edificaciones descritas, sobre una superficie de mil novecientos veinticuatro metros doce decímetros cuadrados. Los linderos de la finca son: derecha entrando o Este, calle de San José, Compañía Sevillana de Electricidad y Alonso Cano Jiménez; izquierda u Oeste, calle del Molino, calle de Isabel la Católica y Camino Real o Camino Viejo de Antas; fondo, de don Francisco Gea Perona; frente, calle de los Mártires, Alonso Cano Giménez, herederos de Diego Velasco, en parte la prolongación de la calle de los Mártires, en medio.

La hipoteca base de este procedimiento comprende, además de los terrenos y edificios antes descritos, cualquiera otros que pudieran haberse agregado o construido en la finca y la maquinaria y utillaje industrial en ella emplazado, en especial el que se relaciona en las actas autorizadas en 14 de marzo y 3 de junio de 1969, 9 de febrero de 1970 y 17 de marzo de 1971, por el Notario de Vera don José Lucas Fernández, incorporadas a los autos, ya que, por pacto expreso contenido en la estipulación séptima de la escritura de préstamo, el gravamen se extiende a todo lo mencionado en los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Titulo

La finca relacionada aparece inscrita a favor de «Miguel Jiménez e Hijos, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 158 del libro 128 del Ayuntamiento de dicha ciudad, tomo 751 del archivo, finca número 9.121, de hipoteca, la inscripción 4.ª.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, pero para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de cinco millones trescientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Vera a

que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederla a tercero.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—14.985-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 140/73, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, que goza del beneficio de pobreza, contra los cónyuges don Juan Manuel Mesa Zorrilla del Cid y doña María del Pilar Nogales Peñas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso sexto derecha, planta sexta, entrada A, del edificio "Skol", sito en la avenida Ricardo Soriano o carretera de Cádiz a Málaga, de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Consta de vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, cuatro dormitorios con armarios empotrados y una pieza para salón estar-comedor con salida a terraza propia. Tiene una superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con terraza del piso tercero derecha de este mismo bloque; por la derecha, con la finca denominada "Haza del Mesón", propiedad de la sociedad "Unión Marbella, S. A."; por la izquierda, con la calle particular de entrada a esta misma finca, y al fondo, con hueco yrellano de la escalera de acceso a este piso y al denominado sexto izquierda de la misma planta y con este mismo piso. Se le asigna una cuota de participación por el total valor del inmueble, y en los elementos y cosas comunes del mismo, de cinco enteros, doscientas ochenta y una milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 172 vuelto del libro 199 de Marbella, tomo 518 del archivo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 567.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.459-E.

MATARO

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 49/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent Foreniga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.200 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca, embargada como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso denominada "Itchard", con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argentoná, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con un aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del Molino de las Matevas o d'en Paláu, de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por "Las Matevas", y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu, del agua de la mina nombrada de "Mada" o "Colobrans", de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de aguas, pozo y contrapozo, y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa, las demás regadío eventual y las otras de terreno inculto con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados; lindante de por junto: por Oriente, con la riera de Argentoná; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por el Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitcheu.

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argentoná, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción veinte.»

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1977 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea; 1.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, el 10 por 100 de la referida suma, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio que se obtenga se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 25 de noviembre de 1976.—El Secretario.—14.795-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128 de 1974, a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Manuel Brito Herrera, y su esposa, doña Antonia Tello Alfonso, vecinos de esta capital; procedimiento en el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado que luego se expresará, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Número nueve.—Vivienda en la quinta planta o ático, a la izquierda, entrando del edificio, sito en esta capital, en la ramba del General Franco, número 88 de gobierno, que mide ciento veintidós metros diez centímetros cuadrados, sin incluir una terraza delantera de diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando: Al frente, con la terraza que le es anexo, que, a su vez, da al vuelo del jardín frontal y, en parte, al vuelo de la rampa de acceso al garaje; a la izquierda, entrando, espaldada con finca de los herederos de don Pedro Mendizábal; a la derecha, entrando, con vivienda a la derecha en la misma planta, caja de escalera, hueco de

patio central, vivienda a la izquierda de igual planta, hueco de patio posterior y vivienda a la derecha de igual planta. Representa una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble, de nueve céntimos por ciento. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de este Partido Judicial en el libro 396, al folio 160, inscripción 2.ª de la finca número 27.242.»

Su valor, quinientas veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día 25 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, 2.º, y regirán las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la referida subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo del valor dicho, que sirve de tipo para tal subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este aludido Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito de los

mencionados actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—14.988-C.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciante Benigno Porrás Ruiz, natural de Villalta del Monte (Badajoz), nacido el 17 de junio de 1927, hijo de Antonio y de Eugenia, casado, feriante, con domicilio en Zarza de Tajo, calle de las Pozas, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 171/76, por malos tratos se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelven a los denunciados José Ángel Gómez-Chamorro Torres y Luis Carlos Ciruelos Novella, de la falta de que venían acusados, con declaración de costas de oficio.

Y, para que sirva de notificación en forma a dicho denunciante, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 17 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez comarcal.—9.011-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia subasta de material inútil.

El día 28 del próximo mes de enero de 1977, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia número 7, sito en el Prado de la Magdalena, s/n., Valladolid, para enajenar por subasta 35 lotes de material inútil o en desuso, existentes en los Cuerpos, Centros y Organismos de la Región.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial» número 144 del Ministerio del Ejército, de fecha 28 de junio de 1968, y se entregarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la original reingredida con póliza de cinco pesetas, en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial», en su apartado 8 e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos y bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, donde pueden ser examinados, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de diciembre de 1976.—El General Presidente.—9.581-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso para adjudicar el suministro de carbón.

A las once horas del día siguiente en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena la primera fase del acto del concurso número 02/76 (admisión previa) para la adjudicación del suministro de carbón con destino a Dependencias de tierra de esta capital, de zona marítima, durante el año 1977.

Los pliegos de bases de suministro, especificaciones técnicas, modelo de proposición, documentos y fianza que deben presentar los concursantes, se encuentra de manifiesto en la expresada Jefatura de Aprovisionamiento, en horas de oficina.

Las proposiciones y documentos deberán ser entregados en mano por los licitadores en el acto del concurso, una vez constituida la Mesa.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Arsenal de Cartagena, 1 de diciembre de 1976.—El Coronel, Jefe de Aprovisionamiento, Luis Muñoz Morales.—9.215-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 1.800 metros cuadrados, radicada en Haro. Tipo de venta: 100.000 pesetas.

Logroño, 1 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda.—9.134-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Logroño por la que se anuncia subasta pública para la venta de un inmueble radicado en el municipio de Haro.

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 19 de enero de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, una finca urbana radicada en Haro, con una